

NOVEDADES FISCALES 2010

A. NOVEDADES EN EL IVA.

- A.1.** Con efectos desde 1 de Julio de 2010, el tipo de gravamen general pasará del 16% al 18%.
- A.2.** Con efectos desde 1 de Julio de 2010, el tipo de gravamen reducido pasará del 7% al 8%.
- A.3.** Hay diversas modificaciones en la formalización del impuesto.

B. NOVEDADES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- B.1.** El tipo de retenciones por las rentas sujetas será del 19%.
- B.2.** A partir de 1 de Enero de 2009 y con vigencia indefinida, se establece un tipo de gravamen reducido por mantenimiento o creación de ocupación que será del 20% hasta 120.202,41 € y el 25% para el resto de la Base Imponible, siempre que el importe neto de la cifra de negocios sea inferior a los 5 millones de euros y plantilla inferior a 25 trabajadores.

C. NOVEDADES EN EL I.R.P.F.

C.1. Desaparece la famosa deducción de 400 €.

C.2. Se incrementa el tipo de gravamen de la Base Liquidable del Ahorro del 18% al 19% hasta 6.000 € y del 21% de 6.000,01 € en adelante. El tipo de retención se eleva hasta el 19%.

C.3. Se establece una reducción del 20% del rendimiento positivo “con límites” siempre y cuando mantenga o cree ocupación (a partir de 1 de Enero de 2009).

C.4. Se mantienen las compensaciones y deducciones por adquisición de vivienda habitual.

D. NOVEDADES EN EL IRNR (NO RESIDENTES)

D.1. Para poder optar al Régimen Fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español (Ley Beckham) se incluye el nuevo requisito de que las retribuciones no superen los 600.000 € anuales. Pueden mantenerse en el régimen sin este nuevo requisito los contribuyentes desplazados a territorio español antes de 1 de Enero de 2010 [24%].

D.2. Se eleva al 19% el tipo de gravamen del ahorro (antes 18%).

E. OTRAS NOVEDADES

Interés legal del dinero: 4 %

Interés de demora: 5 %